



VISTO

El Expediente N° **6775-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Imposición de nombre José "PEPE" Mujica a la actual "Plaza de la Paz" ubicada en calle 144 y 22; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fojas 1 presentado por el Sr. Gustavo Damián González y numerosas entidades de Bien Público se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Canestro Andrea Elisabet, donde solicitan imposición de nombre a la "Plaza de la Paz – José Pepe Mujica" a la actual Plaza de la Paz, ubicada en la calle 144 y 22;

Que la autoridad máxima del distrito, el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, manifiesta el más profundo beneplácito en relación a reconocer y homenajear la figura especial de José Alberto "Pepe" Mujica Cordano;

Que el día 13 de mayo del corriente año dejó este mundo terrenal, José Alberto "Pepe" Mujica Cordano, quien sin dudas es un referente del humanismo en el mundo;

Que nació un 20 de mayo de 1935 en un hogar rural con padres vascos; trabajadores. Fue criado en una granja en las afueras de Montevideo, Uruguay. Su familia se dedicaba a la agricultura y él aprendió a trabajar la tierra desde muy joven, esa relación con la naturaleza lo marcaría a fuego. Cuando Pepe tenía 6 años, su padre entró en quiebra a poco de morir;

Que por su abuelo materno (seguidor del Herrerismo) y su tío (del Partido Nacional) abrigó el interés por la política. El "Pepe" no terminó su escuela secundaria, pero eso no le impidió convertirse en Diputado, Senador, Ministro y Presidente de la Nación y uno de los referentes mundiales más importantes de la historia del Uruguay;

Que, en el año 1962, José "Pepe" Mujica crea la Unión Popular y realiza una alianza con el Partido Socialista del Uruguay y a los dos años conforma el Movimiento de Liberación Nacional, aunque nunca abandonó su permanencia en su chacra;

Que por su militancia política, el "Pepe" pasó 15 años de su vida detenido en prisión, y siempre contó que lo más difícil de ese período es no poder haber leído un foro, ni ver a sus afectos. Su último período de prisión duró entre 1972 y 1985, trece años bajo la tierra, esto fue retratado en la película "La noche de 12 años";

Que el 8 de marzo de 1985 se decretó una amnistía de delitos políticos, comunes y militares conexos con estos, cometidos a partir del 1 de enero de 1962, así; el "Pepe" Mujica retomó la libertad física;

Que al salir, creó su Movimiento de Participación Popular (MPP) dentro del Frente Amplio. Pronto fue Diputado, Senador y cuando el Frente Amplio llegó al gobierno por primera vez, su figura era descollante. El Presidente Tabaré Vázquez lo nombró Ministro de Ganadería;

Que José "Pepe" Mujica se convirtió en Presidente del Uruguay, a partir de allí, todos los periodistas del mundo querían entrevistar al "Presidente más pobre del mundo", su forma de vivir austera, su humildad, el vivir en su chacra lo convirtieron en una "curiosidad del mundo". Pero lo más importante de este hombre, se ha convertido en un referente mundial, con sus discursos sobre el Agua y el medio ambiente en la ONU, los consejos a la juventud y al uso del tiempo de ocio. Su perspectiva kraussiana humanista. Cobró el 10% del salario presidencial, el resto lo destinaba a tareas altruistas;

Que Emir Kusturica filmó un documental sobre su vida "El último héroe de la política" y asimismo Álvaro Brechner realizó la película "La Noche de 12 años";

Que Recibió numerosos destacados premios: Orden Nacional al Mérito «Mariscal Francisco Solano López», Orden El Sol del Perú, Doctor honoris causa por la Universidad de Lanús, Doctor honoris causa por la Universidad Nacional de La Plata, Premio Libertad Cortes de Cádiz. Orden Mexicana del Águila Azteca.



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6775-HCD-2025.-

Orden Nacional al Mérito (En grado de Gran Collar). Orden Nacional del Gran Collar de Ecuador. Galardón Corazón de León de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) de la Universidad de Guadalajara (México). Doctor honoris causa por la Universidad Nacional de Rosario. Doctor honoris causa por la Universidad Autónoma de Baja California. Doctor honoris causa por la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Doctor honoris causa por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Doctor honoris causa por la Universidad de Panamá. Doctor honoris causa por la Universidad Nacional de Río Cuarto. Doctor honoris causa por la Universidad Iberoamericana. Doctor honoris causa por la Universidad Nacional de Villa María. Collar de la Orden del Libertador General San Martín;

Que en el año 2018, un grupo de estudiantes secundarios de la Escuela Secundaria N° 20 de Berazategui tuvieron el enorme honor de hacer un intercambio escolar en la República Oriental del Uruguay. En esa oportunidad, el Presidente José "Pepe" Mujica recibió a los jóvenes estudiantes Berazateguenses;

Que quienes se adhirieron son la Colectividad Uruguaya, Asociación de Colectividades de Berazategui, Catedra Libre José Gervasio Artigas para la Integración, Colegio Nacional Rafael Hernández de la Universidad Nacional de La Plata, Asociación de Estudiantes Universitarios de Berazategui (ADEU), Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Berazategui;

Que resulta un acto de estricta justicia reconocer y valorar profundamente el trabajo social y la lucha incansable del Señor José "Pepe" Mujica en favor de la justicia social, la igualdad y la solidaridad y asimismo su invaluable compromiso con la dignidad humana y su defensa de los derechos hacia los más vulnerables, un claro y profundo ejemplo inspirador para toda la comunidad;

Que vista la trascendencia social que implica la presente imposición de nombre, es que la presente Ordenanza encuadra en lo normado por la Ordenanza N° 6452.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6716

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre "Plaza de la Paz – José Pepe Mujica" a la plaza ubicada en la calle 144 y 22 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización de la plaza mencionada.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Embajada y Consulado de la República Oriental del Uruguay, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Asociación de Colectividades de Berazategui, a la comunidad de vecinos uruguayos de Berazategui y a Entidades de Bien Público en general del Distrito.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Julio de 2025.-

Fdo. Sra. Presidenta del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**

Sr. Secretario del H.C.D.:

SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

Digitizado

Rodolfo Aguilar

16/07/2025